

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 26 NOV 2020

DECRETO EXENTO N° 1502 /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°667 de fecha 15 de marzo de 2019, que designa a don Moisés Andrade Ortega, en calidad de Director de Atención al Contribuyente; ingreso N°2631, solicitando modificar el periodo de comienzo en el Decreto N°2938, de fecha 15 de noviembre de 2019; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE** el Decreto Exento N° 2938 de fecha 15 de noviembre de 2019, que autoriza permiso a contribuyente que se indica que se indica en el punto 1°:

a) DONDE DICE:

1.- **AUTORICÉSE**, a contar del segundo semestre de 2019 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de doña **SUSANA NEGRETE RETAMAL**, cédula de identidad para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: **Feria Libre N°2 "Chabuca Granda", postura N°135; Feria Libre N°3 "San José", postura N°25; Feria Libre N° 6 "Raquel", postura 182.** Con el giro de: **venta de artículos de aseo**, e instalarse con un puesto que posee las siguientes características: medidas de 3 mts de ancho por 2 mts de fondo (tablero de madera con caballete y soporte con toldo metálico, de altura de 2 mts., y el tablero mínimo de 0.60 mts).

b) DEBE DECIR:

1.- **AUTORICÉSE**, a contar del segundo semestre de 2020 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de doña **SUSANA NEGRETE RETAMAL**, cédula de identidad para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: **Feria Libre N°9 "Héroes de la Concepción", postura N°107; Feria Libre N°10 "La Serena", postura N°275.** Con el giro de: **venta de abarrotes y artículos de aseo**, e instalarse con un puesto que posee las siguientes características: medidas de 3 mts de ancho por 2 mts de fondo (tablero de madera con caballete y soporte con toldo metálico, de altura de 2 mts., y el tablero mínimo de 0.60 mts).

2 -La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo
POR ORDEN DEL ALCALDE



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

MAO/VCM/jpd

1738626



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

26 NOV 2020

DECRETO EXENTO N° 1502 /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°667 de fecha 15 de marzo de 2019, que designa a don Moisés Andrade Ortega, en calidad de Director de Atención al Contribuyente; ingreso N°2631, solicitando modificar el periodo de comienzo en el Decreto N°2938, de fecha 15 de noviembre de 2019; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE** el Decreto Exento N° 2938 de fecha 15 de noviembre de 2019, que autoriza permiso a contribuyente que se indica que se indica en el punto 1°:

a) DONDE DICE:

1.- **AUTORICESE**, a contar del segundo semestre de 2019 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de doña **SUSANA NEGRETE RETAMAL**, cédula de identidad 8.009.401-9, para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: **Feria Libre N°2 "Chabuca Granda", postura N°135; Feria Libre N°3 "San José", postura N°25; Feria Libre N° 6 "Raquel", postura 182.** Con el giro de: **venta de artículos de aseo**, e instalarse con un puesto que posee las siguientes características: medidas de 3 mts de ancho por 2 mts de fondo (tablero de madera con caballete y soporte con toldo metálico, de altura de 2 mts., y el tablero mínimo de 0.60 mts).

b) DEBE DECIR:

1.- **AUTORICESE**, a contar del segundo semestre de 2020 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de doña **SUSANA NEGRETE RETAMAL**, cédula de identidad 8.009.401-9, para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: **Feria Libre N°9 "Héroes de la Concepción", postura N°107; Feria Libre N°10 "La Serena", postura N°275.** Con el giro de: **venta de abarrotes y artículos de aseo**, e instalarse con un puesto que posee las siguientes características: medidas de 3 mts de ancho por 2 mts de fondo (tablero de madera con caballete y soporte con toldo metálico, de altura de 2 mts., y el tablero mínimo de 0.60 mts).

2-La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**

POR ORDEN DEL ALCALDE




LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

MAO/NCM/jpd

TRANSCRITO-D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Inspección- Vía Publica-interesado

1738626